



RESOLUCIÓN RECTORAL 19

Por la cual se fijan las tarifas educativas para el año 2019.

La Rectora Encargada del Colegio Nuestra Señora de Lourdes, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo mediante Acta 08 del 4 de Octubre de 2018, aprobó las tarifas de los costos educativos de matrículas, pensiones y cobros periódicos para el año lectivo de 2019 del establecimientos educativo, según Resolución de Costos N° 016289 del 28 de Septiembre de 2018, emanada del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que es su deber tomar las medidas que considere convenientes para el mejor desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE:

Artículo Primero: Fijar las siguientes tarifas para el servicio Educativo durante el año 2019.

NIVELES	GRADOS	TARIFA ANUAL 2019	MATRICULA	PENSIÓN	OTROS COSTOS
PREESCOLAR	PRE-JARDÍN	6,066,719	606,672	546,005	405.000
	JARDÍN	5,794,047	579,405	521,464	405.000
	TRANS.	5,729,259	572,926	515,633	405.000
BÁSICA PRIMARIA	1º	5,729,259	572,926	515,633	405.000
	2º	5,733,283	573,328	515,995	405.000
	3º	5,469,341	546,934	492,241	405.000
	4º	5,245,598	524,560	472,104	405.000
	5º	5,245,598	524,560	472,104	405.000
BÁSICA SECUNDARIA	6º	5,031,002	503,100	452,790	496.000
	7º	4,893,800	489,380	440,442	496.000
	8º	4,804,826	480,483	432,434	496.000
	9º	4,804,826	480,483	432,434	496.000
MEDIA	10º	4,244,256	424,426	381,983	496.000
	11º	4,244,256	424,426	381,983	648.000

Parágrafo: Las cuotas de pensión son diez (10), pagaderas anticipadamente en los primeros diez (10) días de cada mes.

Lo referente a otros cobros aparece en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

Artículo Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Comunidad Educativa y enviar copia de la misma a la Secretaría Distrital de Educación, según numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y por el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 4 días del mes de Octubre de 2018.

La Rectora (E),

Astrid Aragón Rico
ASTRID G. ARAGÓN DE LOS REYES
C.C. 32.646.221 de Barranquilla